

SECRETARÍA: Señor juez, a su despacho el presente proceso y el escrito de la Policía Nacional Metropolitana de Cartagena de Indias Estación de Policía de Turbaco, poniendo a disposición vehículo de placa MTR127. Lo anterior, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, Sucre, 06 de marzo de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, seis de marzo de dos mil veintitrés
RAD. 70001310300420200002200

Por auto de 28 de octubre de 2022, se ordenó la inmovilización del vehículo de Placas MTR127, clase campero, estado activo, servicio particular, marca kia, línea SORENTA LX, carrocería cabinado, modelo 2013, cilindraje 2359, Vin KNAKT811DD5307546, motor G4KECH722108, chasis KNAKT811DD5307546, color gris, de propiedad del demandado EDGARDO DE LA HOZ COMAS, C.C. No. 72.140.799, previo inscripción del embargo por parte de la Dirección de Transporte de Bucaramanga, el cual fue puesto a disposición de este despacho judicial por la Policía Nacional Metropolitana de Cartagena de Indias, Estación de Policía de Turbaco, Bolívar, mediante DICUA-ESTUR 29.25 de fecha 02 de marzo de 2023, y llevado al Parqueadero JURISCAR DEPOSITOS Y NEGOCIOS S.A.S., ubicado en la PROLONGACIÓN A LOS HEROICOS DIAGONAL 41C No. 4-78 celular 314475567 de la ciudad de Cartagena, Bolívar.

Por lo anterior, se comisionará al señor Juez Civil Municipal de Cartagena, Bolívar (reparto), con la facultad de subcomisionar y nombrar secuestre a fin de materializar la medida que viene ordenada.

En virtud de lo anterior este despacho;

RESUELVE:

Comisiónese al señor Juez Civil Municipal (reparto) de la ciudad de Cartagena Bolívar, a fin de que practique la diligencia de secuestro del vehículo automotor de Placa Placas MTR127, clase campero, estado activo, servicio particular, marca kia, línea SORENTA LX, carrocería

cabinado, modelo 2013, cilindraje 2359, Vin KNAKT811DD5307546, motor G4KECH722108, chasis KNAKT811DD5307546, color gris, de propiedad del demandado EDGARDO DE LA HOZ COMAS, con C.C. No. 72.140.799. Para tal fin líbrese despacho comisorio con los insertos y datos necesarios. Para dicha diligencia podrá subcomisionar y nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

M.G.M.